	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA SOLICITUD COTIZACIÓN	Página 1

Envigado, 26 de marzo 2025

Señores
PROVEEDORES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es el *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA*, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo (incluido mano de obra) y suministro de repuestos del sistema de aire acondicionado marca trane de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Por favor indicar el tiempo de validez de su cotización.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2025, dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato. (Este plazo es de referencia, puede modificarse de conformidad con las necesidades en particular)
	Obligaciones del contratista	Favor ver anexo 1
	Forma de pago	Treinta días hábiles a partir de la presentación de la factura en la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia
	Riesgos de la contratación	Favor ver anexo 2
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	Favor ver anexo 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Favor ver anexo 4	
VALOR OFRECIDO	Por favor con base en la información suministrada en este formato y en los respectivos anexos, indicarnos el valor cotizado para el servicio por visita de mantenimiento preventivo y el valor de los repuestos	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Por la premura con que requerimos iniciar el proceso se contratación, amablemente le solicitamos presentar su cotización por tardar, el día 30 de marzo de 2026	

Agradecemos su colaboración y atención prestada a esta solicitud
Atentamente,

Jorge Palacio Santa

SI **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia

ANEXO No. 1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones que fue ofertado.
2. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones que fue ofertado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Dar las garantías correspondientes para los repuestos
12. Los precios ofertados deben sostenerse durante el plazo del Contrato.
13. El Contratista deberá solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
14. El contratista informara por escrito al supervisor del contrato, cuando **el contrato llegue al 70% de su ejecución**
15. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor del contrato
16. las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
17. El oferente deberá garantizar el respeto y aplicación al instructivo N°013 DISAN/AGESA – 70 del 04 de junio de 2013 "modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el subsistema de salud de la policía nacional, al igual que el acuerdo 070 del 02 de agosto del 2019 "por el cual se establece el modelo de atención integral en salud para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional.
18. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, , Resolución 2184 del 2019, Ley 9 de 1979, , Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua,
19. la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
20. Los elementos de cambio que se generen del objeto contractual, deberán ser entregados a una empresa especializada en la disposición final de residuos eléctricos y electrónicos, con el fin de que esta entidad entregue los certificados de disposición final (Manifiesto o certificado).
21. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*

22. **Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

23. El oferente debe tener en cuenta que, de conformidad a su estructura jurídica y tributaria, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, procederá a realizar las retenciones a que haya lugar de carácter nacional, departamental y municipal.

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro junto con el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, El CONTRATANTE reanalizará descuento por concepto de estampillas JAIME ISAZA CADAVID de acuerdo a la Ordenanza 017 de 2018 de la Asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato, cuando la calificación sea superior al 85%, se podrá adjuntar la certificación emitida por la ARL, a corte del 31 de diciembre del año anterior.

2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

Formulario a diligenciar:

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra) para las dos (2) Torres de video – endoscopia – laparoscopia multipropósito y sus accesorios "componentes" marca Richard Wolf de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

El (los) suscrito (s) a saber (**nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente**) domiciliado en (**domicilio de la persona firmante**), identificado con (**documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición**), quien obra en calidad de (**representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica**), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

ANEXO Nº 2
MATRIZ DE RIESGOS
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica				
	No aplica	No aplica				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS BIENES, LA NO ENTREGA DE LOS BIENES Y LA ENTREGA DEFECTUOSA DE LOS MISMOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA

						LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MECANISMOS DE COBERTURA	COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento	20 %	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio y calidad de los bienes	50 %	Vigencia del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 %	Vigencia del contrato y tres (3) años mas

ANEXO Nº 4 (para conocimiento, no diligenciar)

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La firma oferente deberá tener sede en el área Metropolitana del Valle de Aburrá (Registrada en la Cámara de Comercio) con una capacidad de respuesta en un tiempo máximo de (3) tres horas calendario Para las respuestas a las llamadas en caso de necesidad de mantenimientos correctivos y emergencias. El oferente deberá anexar la dirección de ubicación de la empresa, permitiendo una visita a la misma, con el fin de confirmar su veracidad.		
2	La firma contratista deberá contar con medios de transporte permanentes registrado a nombre del proponente, acatando los protocolos y normas en el transporte de los equipos, en caso que estos últimos necesiten transportarse para desarrollar sobre ellos los correspondientes mantenimientos preventivo y correctivos.		
3	Certificar que haya una disponibilidad permanente del personal y se garantice un cubrimiento total en la prestación del servicio solicitado de acuerdo a la descripción del bien o servicio solicitado sin exclusión de punto alguno.		
4	Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de estas, que como mínimo tengan: Un (01) ingeniero en al menos una de las siguientes ramas de la ingeniería: eléctrico, mecánico, electrónico; que cuente con certificado en curso de energías peligrosas; con experiencia mínima de 5 años contados a partir de la tarjeta profesional. Un (01) tecnólogo o técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración o de aire acondicionado y/o electricidad, que cuente con certificado en curso de energías peligrosas, certificado de trabajo seguro en alturas vigente con experiencia mínima de un año (1) desempeñando el cargo, ejerciendo labores relacionadas al objeto del presente contrato. Un (1) profesional en Seguridad y Salud en el trabajo y/o Industrial, que cuente con su respectiva licencia, curso de 50 horas en (SG-SST) o su actualización 20 horas en (SG-SST) vigente, certificado de trabajo seguro en alturas vigente, certificado de coordinador en trabajo seguro en alturas vigente, con mínimo Un (1) año de experiencia. NOTA: Cada uno de ellos debe estar cotizando a seguridad social afiliado con el proponente.		
5	Certificar que se tendrá plena garantía del servicio solicitado después de prestado el servicio, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales y repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
6	Certificar que el personal que realice las actividades objeto a contratar contará con los elementos de protección seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.		

7	La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
8	Certificar que disponen de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se debe Nombrar a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informar en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse. Certificar la persona de enlace mediante documento suscrito por parte del representante legal.		
9	El contratista deberá anexar los permisos especiales que se requieran para los casos de trabajos de alto riesgo, como son los trabajos en altura (mayor de 2 m por encima o debajo del nivel del piso), certificado de aptitud médica (resolución 3673 de 2008, artículo 5), en espacios confinados.		
10	El contratista se compromete a presentar certificado de alturas y procedimiento seguro de la labor a realizar de todos los trabajadores que ingresaran a la UPRES Antioquia o a los ESPRI, ya que serán requeridos por personal de GS SST.		
11	El contratista se compromete a presentar un informe detallado y documentado de cada uno de los procedimientos realizados a los equipos de aire acondicionado y el Chiller		
12	Presentar compromiso a cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Resolución 2184 de 2019, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía. Capacitar al personal que labora en punto de atención, sobre manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de acuerdo a la resolución 1164 del 2002.		
13	El oferente deberá presentar compromiso a incluir el cambio de todos los filtros y limpieza de las rejillas en todas las dependencias.		
14	El oferente debe anexar compromiso por tres meses de garantía del servicio, después de cada mantenimiento realizado.		
15	El oferente debe garantizar que cuenta con las herramientas, equipos y materiales para garantizar que cumplirá con el objeto de este proceso.		
16	El oferente deberá asumir los costos que genere el desmonte, montaje, transporte y/o flete, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto de este proceso.		
17	El oferente garantizara la aplicación y entrega de los protocolos de mantenimiento preventivo para los aires acondicionados		
18	Garantizar el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado (mano de obra) cuando se presenten fallas en los aires acondicionados y sus componentes, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contrato. El cual el oferente deberá comprometerse a brindar el diagnóstico y reparación de equipos fuera de servicio en un tiempo mínimo, asegurando que éste se encuentre lo más pronto posible disponible para el servicio		

19	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmado por el representante legal, donde se comprometa a presentar después cada visita de mantenimiento preventivo y correctivo, informe de actividades (medio impreso y digital) que contenga como mínimo: marca, modelo y serial, mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), repuestos cambiados, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de las órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada.		
20	Deberá entregar un reporte escrito y un soporte fotográfico por cada mantenimiento realizado por cada equipo intervenido, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso donde conste el antes y el después del mantenimiento realizado.		
21	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmado por el representante legal Presentar un informe mensual de actividades que contenga como mínimo: cantidad de aire acondicionados, tipo de mantenimiento realizado preventivo o correctivo), repuestos cambiados, datos estadísticos de órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato y sugerencias para dar de baja algún elemento, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético al supervisor del contrato.		
22	OTROS Repuestos: Se tendrán en cuenta para realizar mantenimiento preventivo y correctivo, aquellos equipos que no se encuentren incluidos dentro de este proceso contractual (incluye repuestos y accesorios), teniendo en cuenta que ingresan continuamente al inventario de la Unidad prestadora de Salud Antioquia, equipos por donaciones, nuevos y/o usados. Cuando se presenten mantenimientos correctivos, que requieran elementos que no estén relacionados en la oferta, al momento que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia los requiera, se tendrá en cuenta los precios del mercado con el ponderado de tres cotizaciones de diferentes empresas legalmente constituidas, adicionando el 19% del IVA más el 12% sobre el valor de la cotización de menor valor, previa revisión y autorización por parte del contador y/o personal del área de central de cuentas y a su vez del ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
2	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Etapa precontractual y celebración del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. 3. Certificado no		

	superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Cuando la calificación sea superior al 85% se podrá adjuntar solamente la calificación emitida por la ARL.		
3	El oferente deberá diligenciar el formato de prácticas ambientales		
4	**Capacidad operativa:** El oferente deberá certificar mediante comunicación que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con la infraestructura, el transporte y los medios logísticos para la prestación del servicio, se compromete atender las solicitudes o los requerimientos realizados en un tiempo máximo de tres (3) horas después del requerimiento emitido por el supervisor del contrato; de igual manera deberá contar con una sede en el área Metropolitana del Valle de Aburrá para las posibles llamadas en caso de mantenimiento correctivo y preventivo, la sede debe estar registrada en cámara y comercio. Se realizará visita a la sede (anexar certificado de cámara y comercio)		
5	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con el personal requerido para la ejecución del contrato. (anexar certificados de experiencia)		
6	Las visitas para la realización de los mantenimientos deben ser coordinadas con el supervisor del contrato		
7	Los profesionales, tecnólogos, técnico y demás personal operativo que participe en las labores de mantenimiento, deberán cumplir con los requerimientos exigidos en materia de capacitación para la ejecución de la labor; de igual forma, se relacionarán los respectivos soportes, teniendo la obligación de diligenciar para cada profesional tecnólogos, técnico y demás personal operativo. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar lo consignado en el anexo denominado idoneidad del Recurso Humano. Si se llegare a demostrar falsedad en los datos consignados será causal de rechazo de la propuesta sin perjuicio de las acciones de Ley, por cuanto se considera Documento Público; De igual forma deberán hacer llegar un listado (nombre y documento de identidad), del personal que prestará sus servicios en el presente contrato. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva la facultad de aceptar o no a estos funcionarios.		
8	El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento utilizado para el mantenimiento correctivos que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.		
9	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los repuestos utilizados en los mantenimientos correctivos y preventivos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.		
10	El oferente se compromete a entregar elementos nuevos, no usados ni remanufacturados.		
11	**GARANTÍA TÉCNICA.** El oferente debe presentar en forma escrita una garantía de mínimo seis meses de la calidad de los elementos utilizados en los mantenimientos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de recibo a satisfacción de los mantenimientos por parte del supervisor.		
12	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.		

13	El oferente deberá certificar por escrito los medios de comunicación que serán utilizados y que permitan el fácil contacto o ubicación en caso de ser requerido para atender una eventualidad o contingencia.		

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL AIRE ACONDICIONADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL AIRE ACONDICIONADO
UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO
DESCRIPCIÓN GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

LOS EQUIPOS A LOS CUALES SE LES PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO SON:

- ***FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS – ACTIVIDADES A REALIZAR***

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y PUESTA A PUNTO DEL CHILLER MARCA TRANE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

A. Las tareas de mantenimiento Preventivo Consiste en la revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operabilidad del sistema y sus accesorios, Limpieza, cambio y lubricación de componentes que lo necesiten, ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran, utilizando lubricantes especiales; se equilibrará la tensión de las bandas de tracción, periódicamente serán examinados todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, así como la limpieza de los elementos propios de ellos equipos. Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a desgaste incluyendo aquellas piezas que puedan interrumpir la seguridad y buen funcionamiento del mismo.
B. La empresa contratista deberá desarrollar las labores de mantenimiento preventivo de acuerdo con las especificaciones y tareas que especifica el productor de los equipos **como mínimo una vez por mes adicionándose unas revistas técnicas durante el mismo lapso.**

C. La empresa contratista deberá desarrollar los mantenimientos preventivos adicionales a que haya lugar de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el caso que se presente una emergencia y a su vez el supervisor del contrato determine su necesidad a la luz de un documento técnicamente elaborado.
D. En caso de requerir la sustitución de repuestos de cualquier tipo de marca, estas deberán ser **"ORIGINALES"**; cuando se trate de funcionamiento mecánico en caso de no ser esto posible, deberá informarse al supervisor del contrato la novedad para que este acepte o no el uso de repuestos no Originales, que en todo caso deberán cumplir las especificaciones determinadas por el fabricante del sistema.
E. Las tareas de mantenimiento Preventivo deberán hacerse en cualquier día de la semana y estar sujetas a un plan de mantenimiento diseñado por la empresa contratista, el cual será avalado por el supervisor del contrato.

TAREAS A REALIZAR EN CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- Lavado de evaporadores y condensadores
- Limpieza y verificación de filtros de aire
- Revisión de la presión de succión y descarga de los equipos, para detectar posibles obstrucciones o fugas, si es necesario.
- Revisión de los controles eléctricos de los motores de los equipos
- Limpieza de bandeja de condensador y verificación del sifón de drenaje
- Ajuste de piezas mecánicas
- Revisión y ajuste de los ventiladores y blowers
- Revisión y ajuste de prisioneros
- Lavado y Limpieza de drenajes y bandejas de condensado
- Chequeo de voltajes y amperajes de los sistemas eléctricos de potencia y control
- Revisión y limpieza de contactores, térmicos y protecciones eléctricas de los equipos.
- Inspección de bases
- Verificación de carga de gas refrigerante
- Revisión cableado eléctrico
- Limpieza de persianas
- Se atienden todos los llamados de emergencia según la urgencia del requerimiento y la ubicación del equipo
- Lubricación y ajustes de sistemas de calibración
- Calibración de presión altas y bajas
- Calibración de controles de aceite
- Lavado y limpieza de filtros de aire
- Lavado y Limpieza de difusores y rejillas
- Verificaciones de funcionamiento de los motores
- Verificación y corrección de Voltaje y Amperaje en general
- Lubricada de chumaceras y rodamientos
- Revisión de válvulas de hermeticidad
- Tensión y reposición de Bandas
- Inspección y corrección de Fallas en todo el Sistema
- Todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento de los equipos, deben ser suministrados por el contratista sin que esto ocasione un incremento en el valor mensual del mantenimiento.
- Revisión y puesta a punto de los mini Split ubicados en los diferentes puntos de la Clínica.

- Los materiales que se requieran para aplicar correctivos serán cotizados

F. Todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Aire acondicionado deberán ser registrada en la hoja de vida de los mismos, sujeto de la actividad a contratar. Teniendo la obligación por parte del contratista en hacer llegar al supervisor del contrato un informe pormenorizado con soportes técnicos de las actividades realizadas durante cada mantenimiento o eventualidad.

G. La sustitución de componentes con alguna no-conformidad, deberá hacerse de manera oportuna y ágil.

H. Cada uno de los equipos deberán presentarse al personal que lo manipula en términos de las técnicas de uso y cuidado de los mismos, esta actividad se desarrollará una vez por periodo fiscal y una vez terminado el primer o segundo mantenimiento preventivo.

Nota: Es de obligatorio cumplimiento el uso de los equipos de protección Industrial.

➢ **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

- El mantenimiento correctivo se establece en las modalidades planeada y no planeada, de acuerdo con análisis de confiabilidad de los equipos por componente, que finalmente va orientado a realizar acciones que solucionen fallas presentadas en el sistema que interrumpan su normal funcionamiento. de igual forma se realizará una evaluación previa de los costos y tiempo de inactividad del equipo a reparar.
- Los repuestos y materiales sustituidos de la tubería empotrada dentro de la estructura del edificio a los que se les realice mantenimiento correctivo deberán ser de buena calidad y garantizados.
- Deberán ser usados componentes repuestos y materiales que cumplan con las especificaciones del fabricante y correspondientes a aprobación previa del supervisor del contrato de los repuestos a través de cotizaciones.
- Cambio de filtros de alta eficiencia 99.99% certificados con ficha técnica.
- Todo mantenimiento correctivo tendrá la correspondiente garantía de tal manera que no se generen sobrecostos por dificultades generados por mantenimientos deficientes; Los repuestos reemplazados deberán tener la garantía del proveedor.
- Instalación reloj de garantía o calidad de los filtros.
- El oferente deberá prestar sus servicios a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en cuanto se requiera en forma inmediata.
- Las visitas de mantenimiento preventivo se realizarán con unos intervalos de entre 30 y 60 días, teniendo como referencia la demanda y horas de uso de los equipos. Esta frecuencia deberá ser concertado con el Supervisor del contrato.
- La firma proponente antes de realizar cualquier trabajo, realizara un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características del sistema y equipos a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizase y posibles costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al interventor del posible contrato para su autorización.

NOTA: En el caso de presentarse algún daño imprevisto que requiera la adquisición de repuestos el valor de adquisición de los mismos se restará del presupuesto asignado para los mantenimientos preventivos, lo que disminuirá el número de visitas programadas y de la misma forma para los repuestos.

Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de aire acondicionado, deben ser entregados al Jefe del Almacén UPRES, para que se realice la respectiva acta de destrucción

POBLACIÓN OBJETO:

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo (incluido mano de obra) y suministro de repuestos del sistema de aire acondicionado y puesta a punto del chiller marca trane de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

TABLA No. 1: LISTADO DE EQUIPOS

- ***ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESCOP***

- Un Enfriador de agua, marca Trane, modelo RTAA-80 de 80 toneladas de refrigeración.
- Una (01) Unidad manejadora, marca CARRIER, modelo 40FS-120
- treinta (30) unidades fan coil, modelos HFCA-03
- Veintisiete (27) unidades fan coil, modelos HFCA-04
- Doce (12) unidades fan coil, modelos HFCA-08
- Seis (06) unidades fan coil, modelos HFCA-10
- Seis (06) unidades fan coil, modelos HFCA-12
- Tres (03) unidades fan coil, marca TECAM, modelos 04FRB3-400 CFM
- Una (01) unidad fan coil, marca TECAM, modelos 04FRB5-900 CFM
- Tres (03) equipos de aire acondicionado, marca EQUIPRAC, modelos E10AE-030 de 2,5 toneladas de refrigeración cada uno.
- Tres (03) equipos de aire acondicionado, marca EQUIPRAC, modelos E10V-008.
- Un (01) equipo de aire acondicionado, marca EQUIPRA, modelos E10AE-060 de 5 Toneladas de refrigeración.
- Dos (02) equipos de aire acondicionado, marca EQUIPRAC, modelos E10AE-024 de 2 Toneladas de refrigeración cada una
- Treinta y cuatro (34) equipos minisplit de 12000BTU
- Ochenta y cinco (85) Equipos Fancoil
- Nueve (09) Equipos tipo Centrales de 2.5, 5, 7.5 TR
- Uno (1) Equipo tipo Piso Techo.

- ***ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DE ATENCIÓN BASICA BABEL***

- Veinte (20) Equipos tipo mini Split de 18.000btu., 12.000btu. y 24.000btu
- Dos (02) equipo tipo ventana

COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo para todos los 64 equipos del sistema de aire acondicionado descritos en la ficha técnica del pliego de condiciones. Este valor debe incluir todos los gastos asociados, como la limpieza de filtros, inspección de las unidades de refrigeración, verificación de los niveles de refrigerante y revisión de las partes internas del sistema, según lo especificado en la ficha técnica ***(MPP: mantenimiento preventivo programado)***	1	
	POSIBLES REPUESTOS A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREDICTIVO		
1	Filtro absoluto de alta eficiencia 99.99 % de 24" X 24" X 12"	1	
2	Contactor de 30-40 amperios 220 voltios trifásico tipo C3	1	
3	Contactor de 30-40 amperios 24 voltios monofásico para A.A	1	
4	Térmico de 30-40 amperios de 220 voltios compatible con contactor de 220 v. (incluye garantía de 6 meses)	1	
5	Transformador de 40 VA 220 V - 24V	1	
6	Transformador de 50 VA 220 V - 24V	1	
7	filtro secador para 5 toneladas de 3/8" roscable	1	
8	filtro secador para 5 toneladas de 1/2" roscable	1	
9	filtro secador para 2.5 - 3.5 toneladas de 1/2" roscable	1	
10	filtro secador para 2.5 - 3.5 toneladas de 3/8" roscable	1	
11	Correa A-32	1	
12	Correa A-34	1	
13	Correa A-36	1	
14	Refrigerante R-22 X 13.6 kilos	1	
15	Refrigerante 410 A X 25 libras	1	
16	tarjeta electrónica universal para mini split	1	
17	Capacitor 275 MF 400 VAC	1	
18	Capacitor 35 MF 425 VAC	1	
19	Capacitor 45 MF 425 VAC	1	
20	Capacitor 4.5 MF	1	
21	Capacitor 7.5 MF	1	
22	Capacitor 10 MF	1	
23	Chumacera 39 NF 06	1	
24	Chumacera P205	1	
25	Rodamiento para chumacera G2052ZC3	1	
26	Aislamiento térmico en poliuretano por metro lineal.	1	
27	Aislamiento térmico en RUBATEX por metro lineal	1	
28	cambio compresor 2 TR monofásico	1	
29	cambio compresor 3 TR monofásico	1	
30	cambio compresor 2.5 TR monofásico	1	
31	cambio compresor 5 TR Trifásico	1	
32	cambio compresor 7.5 TR Trifásico	1	

33	cambio motor fancoil de 2.5 HP	1	
34	Embobinado de motor de 2.5 HP (incluye cambios de Rodamientos)	1	
35	Embobinado de motor de 15 HP (incluye cambios de Rodamientos)	1	
36	cambio motor ventilador	1	
37	corrección de fuga equipo 2-2.5 tr	1	
38	cambio ventiladores de chiller 220 v monofásico 1.5 hp	1	
39	válvula de expansión 5 HP R-22	1	
40	mantenimiento de pintura exterior al equipo chiller	1	
41	tubería de refrigeración con aislamiento metro lineal	1	
42	Cable encauchetado 3 X 10 por metro	1	
43	Bomba de condensado (miniorang)	1	
44	Aislamiento térmico en poliuretano por metro lineal.	1	
45	Aislamiento térmico en RUBATEX por metro lineal	1	
46	termostato análogo para fancoil	1	
47	termostato digital para fancoil	1	
48	Desinstalación e instalación de motobomba de 15 HP para Cambio de rodamientos motor y bomba, sello mecánico e impulsor.	1	
49	Evaporadora tipo Split de 24.000 BTU	1	
50	Motor ventilador universal para mini Split	1	
51	Presostato tipo tapón para R-22 de alta	1	
52	Presostato tipo tapón para R-22 de baja	1	
53	Retardador temporizador para compresor de A.A	1	
54	Relé Potencial QRP-65	1	
55	Actuador 110 V 3/4"	1	
56	Cambio de sello mecánico	1	
57	Bomba de condensado para A.A de 5 Toneladas	1	
58	Filtro de aire acondicionado (High Efficiency Particulare Air): E10, E11, E12, H13 y H14.	1	

Nota: tener presente la advertencia "La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes importante aclarar que la cotización "además la cotización tiene que llevar el logo o membrete de la empresa

VALORES COTIZACIÓN

EMPRESA: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

Medellin, mayo 15 del 2026

SEÑORES, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
ATTE; SI JORGE ORLANDO PALACIO SANTA
DIRECCION, SEDE CLINICA POLICIA - ENVIGADO
CORREO: deant.rases-log@policia.gov.co

SIAC NUÑEZ S.A.S

ASUNTO: Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo (incluido mano de obra) y suministro de repuestos del sistema de aire acondicionado marca trane de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Cordial saludo,

Permítanos presentale una propuesta con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de sus equipos en todo momento y evitando al máximo que sufran daños importantes.

ITEMS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo para todos los 64 equipos del sistema de aire acondicionado descritos en la ficha técnica del pliego de condiciones. Este valor debe incluir todos los gastos asociados, como la limpieza de filtros, inspección de las unidades de refrigeración, verificación de los niveles de refrigerante y revisión de las partes internas del sistema, según lo especificado en la ficha técnica ***(MPP: mantenimiento preventivo programado)***	1	$ 9.000.000
	POSIBLES REPUESTOS A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREDICTIVO		
1	Filtro absoluto de alta eficiencia 99.99 % de 24" X 24" X 12"	1	$ 821.000
2	Contactor de 30-40 amperios 220 voltios trifásico tipo C3	1	$ 571.200
3	Contactor de 30-40 amperios 24 voltios monofásico para A.A	1	$ 571.200
4	Térmico de 30-40 amperios de 220 voltios compatible con contactor de 220 v. (incluye garantía de 6 meses)	1	$ 571.200
5	Transformador de 40 VA 220 V - 24V	1	$ 702.100
6	Transformador de 50 VA 220 V - 24V	1	$ 547.400
7	filtro secador para 5 toneladas de 3/8" roscable	1	$ 345.100
8	filtro secador para 5 toneladas de 1/2" roscable	1	$ 452.200
9	filtro secador para 2.5 - 3.5 toneladas de 1/2" roscable	1	$ 452.200
10	filtro secador para 2.5 - 3.5 toneladas de 3/8" roscable	1	$ 345.100
11	Correa A-32	1	$ 345.100
12	Correa A-34	1	$ 297.500
13	Correa A-36	1	$ 309.400
14	Refrigerante R-22 X 13.6 kilos	1	$ 1.785.000
15	Refrigerante 410 A X 25 libras	1	$ 1.904.000
16	tarjeta electrónica universal para mini split	1	$ 773.500
17	Capacitor 275 MF 400 VAC	1	$ 77.350
18	Capacitor 35 MF 425 VAC	1	$ 345.100
19	Capacitor 45 MF 425 VAC	1	$ 345.100
20	Capacitor 4.5 MF	1	$ 345.100
21	Capacitor 7.5 MF	1	$ 261.800
22	Capacitor 10 MF	1	$ 261.800
23	Chumacera 39 NF 06	1	$ 773.500
24	Chumacera P205	1	$ 678.300
25	Rodamiento para chumacera G2052ZC3	1	$ 297.500
26	Aislamiento térmico en poliuretano por metro lineal.	1	$ 297.500
27	Aislamiento térmico en RUBATEX por metro lineal	1	$ 83.300
28	cambio compresor 2 TR monofásico	1	$ 3.927.000
29	cambio compresor 3 TR monofásico	1	$ 5.593.000
30	cambio compresor 2.5 TR monofásico	1	$ 5.593.000
31	cambio compresor 5 TR Trifásico	1	$ 10.710.000
32	cambio compresor 7.5 TR Trifásico	1	$ 12.495.000
33	cambio motor fancoil de 2.5 HP	1	$ 2.856.000
34	Embobinado de motor de 2.5 HP (incluye cambios de Rodamientos)	1	$ 2.618.000
35	Embobinado de motor de 15 HP (incluye cambios de Rodamientos)	1	$ 5.474.000
36	cambio motor ventilador	1	$ 1.547.000
37	corrección de fuga equipo 2-2.5 tr	1	$ 4.760.000
38	cambio ventiladores de chiller 220 v monofásico 1.5 hp	1	$ 4.641.000
39	válvula de expansión 5 HP R-22	1	$ 1.904.000

40	mantenimiento de pintura exterior al equipo chiller	1	$	4.165.000
41	tubería de refrigeración con aislamiento metro lineal	1	$	297.500
42	Cable encauchetado 3 X 10 por metro	1	$	65.450
43	Bomba de condensado (miniorang)	1	$	1.249.500
44	Aislamiento térmico en poliuretano por metro lineal.	1	$	345.100
45	Aislamiento térmico en RUBATEX por metro lineal	1	$	83.300
46	termostato análogo para fancoil	1	$	773.500
47	termostato digital para fancoil	1	$	535.500
48	Desinstalación e instalación de motobomba de 15 HP para Cambio de rodamientos motor y bomba, sello mecánico e impulsor.	1	$	6.545.000
49	Evaporadora tipo Split de 24.000 BTU	1	$	3.094.000
50	Motor ventilador universal para mini Split	1	$	535.500
51	Presostato tipo tapón para R-22 de alta	1	$	499.800
52	Presostato tipo tapón para R-22 de baja	1	$	535.500
53	Retardador temporizador para compresor de A.A	1	$	297.500
54	Relé Potencial QRP-65	1	$	345.100
55	Actuador 110 V 3/4"	1	$	535.500
56	Cambio de sello mecánico	1	$	3.094.000
57	Bomba de condensado para A.A de 5 Toneladas	1	$	952.000
58	Filtro de aire acondicionado (High Efficiency Particulare Air): E10, E11, E12, H13 y H14.	1	$	773.500

Nota: tener presente la advertencia "La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes importante aclarar que la cotización "además la cotización tiene que llevar el logo o membrete de la empresa

VALORES COTIZACIÓN: $110.399.800 (Ciento Diez millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos pesos m.l)

EMPRESA: SOLUCIONES INTEGRALES EN AIRES Y CLIMATIZACION/Siac Nuñez S.A.S.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Nandeider Adolfo Núñez Duran

CORREO ELECTRONICO: AIRESYCLIMATIZACIONSIACSAS @GMAIL.COM

DIRECCION: CL 51 9 66

TELEFONO:3176798402-3164313567

CONSTRUMATER
SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S.

CONSTRUCCION EN GENERAL

Estudios integrales-asesorías-consultoría. Suministro de personal técnico y profesional.
Diseño-construcción-interventoría para obras
Nit. 811.025.945-5
e-mail: construmaterst@hotmail.com

Medellín, 20 de mayo de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

ASUNTO: COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo para todos los 64 equipos del sistema de aire acondicionado descritos en la ficha técnica del pliego de condiciones. Este valor debe incluir todos los gastos asociados, como la limpieza de filtros, inspección de las unidades de refrigeración, verificación de los niveles de refrigerante y revisión de las partes internas del sistema, según lo especificado en la ficha técnica ***(MPP: mantenimiento preventivo programado)***	1	$ ***8.400.000***
POSIBLES REPUESTOS A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREDICTIVO			
1	Filtro absoluto de alta eficiencia 99.99 % de 24" X 24" X12"	1	$ ***524.790***
2	Contactor de 30-40 amperios 220 voltios trifásico tipo C3	1	$ ***362.355***
3	Contactor de 30-40 amperios 24 voltios monofásico para A.A	1	$ ***362.355***
4	Térmico de 30-40 amperios de 220 voltios compatiblecon contactor de 220 v. (incluye garantía de 6 meses)	1	$ ***362.355***
5	Transformador de 40 VA 220 V - 24V	1	$ ***387.345***
6	Transformador de 50 VA 220 V - 24V	1	$ ***412.335***
7	filtro secador para 5 toneladas de 3/8" roscable	1	$ ***187.425***
8	filtro secador para 5 toneladas de 1/2" roscable	1	$ ***199.920***
9	filtro secador para 2.5 - 3.5 toneladas de 1/2" roscable	1	$ ***224.910***
10	filtro secador para 2.5 - 3.5 toneladas de 3/8" roscable	1	$ ***237.405***

CONSTRUMATER
SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S.

CONSTRUCCION EN GENERAL

Estudios integrales-asesorías-consultoría. Suministro de personal técnico y profesional.
Diseño-construcción-interventoría para obras
Nit. 811.025.945-5
e-mail: construmaterst@hotmail.com

11	Correa A-32	1	$	212.415
12	Correa A-34	1	$	231.158
13	Correa A-36	1	$	243.653
14	Refrigerante R-22 X 13.6 kilos	1	$	1.124.550
15	Refrigerante 410 A X 25 libras	1	$	999.600
16	tarjeta electrónica universal para mini split	1	$	562.275
17	Capacitor 275 MF 400 VAC	1	$	24.990
18	Capacitor 35 MF 425 VAC	1	$	237.405
19	Capacitor 45 MF 425 VAC	1	$	224.910
20	Capacitor 4.5 MF	1	$	199.920
21	Capacitor 7.5 MF	1	$	187.425
22	Capacitor 10 MF	1	$	212.415
23	Chumacera 39 NF 06	1	$	437.325
24	Chumacera P205	1	$	462.315
25	Rodamiento para chumacera G2052ZC3	1	$	208.667
26	Aislamiento térmico en poliuretano por metro lineal.	1	$	237.405
27	Aislamiento térmico en RUBATEX por metro lineal	1	$	41.234
28	cambio compresor 2 TR monofásico	1	$	2.623.950
29	cambio compresor 3 TR monofásico	1	$	4.623.150
30	cambio compresor 2.5 TR monofásico	1	$	4.498.200
31	cambio compresor 5 TR Trifásico	1	$	7.497.000
32	cambio compresor 7.5 TR Trifásico	1	$	10.870.650
33	cambio motor fancoil de 2.5 HP	1	$	1.374.450
34	Embobinado de motor de 2.5 HP (incluye cambios de Rodamientos)	1	$	1.499.400
35	Embobinado de motor de 15 HP (incluye cambios de Rodamientos)	1	$	3.248.700
36	cambio motor ventilador	1	$	1.112.055
37	corrección de fuga equipo 2-2.5 tr	1	$	2.499.000
38	cambio ventiladores de chiller 220 v monofásico 1.5 hp	1	$	2.374.050
39	válvula de expansión 5 HP R-22	1	$	1.624.350
40	mantenimiento de pintura exterior al equipo chiller	1	$	2.499.000

CONSTRUMATER
SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S.

CONSTRUCCION EN GENERAL

Estudios integrales-asesorías-consultoría. Suministro de personal técnico y profesional.
Diseño-construcción-interventoría para obras
Nit. 811.025.945-5
e-mail: construmaterst@hotmail.com

41	tubería de refrigeración con aislamiento metro lineal	1	$	149.940
42	Cable encauchetado 3 X 10 por metro	1	$	24.115
43	Bomba de condensado (miniorang)	1	$	687.225
44	Aislamiento térmico en poliuretano por metro lineal.	1	$	237.405
45	Aislamiento térmico en RUBATEX por metro lineal	1	$	41.234
46	termostato análogo para fancoil	1	$	437.325
47	termostato digital para fancoil	1	$	474.810
48	Desinstalación e instalación de motobomba de 15 HP para Cambio de rodamientos motor y bomba, sello mecánico e impulsor.	1	$	4.873.050
49	Evaporadora tipo Split de 24.000 BTU	1	$	1.999.200
50	Motor ventilador universal para mini Split	1	$	354.233
51	Presostato tipo tapón para R-22 de alta	1	$	274.890
52	Presostato tipo tapón para R-22 de baja	1	$	274.890
53	Retardador temporizador para compresor de A.A	1	$	137.445
54	Relé Potencial QRP-65	1	$	237.405
55	Actuador 110 V 3/4"	1	$	412.335
56	Cambio de sello mecánico	1	$	1.999.200
57	Bomba de condensado para A.A de 5 Toneladas	1	$	599.760
58	Filtro de aire acondicionado (High Efficiency Particulare Air): E10, E11, E12, H13 y H14.	1	$	437.325

Cordialmente,

El proponente:

Paola Cano

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **CONSTRUMATER SERVICIOS TECNCOS S.A.S**
Identificación (NIT **X** C.C ☐ C.E ☐): **811025945-5**
Nombre Representante Legal: **PAOLA ANDREA CANO LEGARDA**
Identificación (C.C **X** C.E. ☐) **1.152.202.221 de Medellín**

CONSTRUMATER
SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S.

CONSTRUCCION EN GENERAL

Estudios integrales-asesorías-consultoría. Suministro de personal técnico y profesional.
Diseño-construcción-interventoría para obras
Nit. 811.025.945-5
e-mail: construmaterst@hotmail.com

Dirección: **Carrera 51A # 12B SUR 57**
Teléfono: **3212183214 - 3222278**
Email: **construmaterst@hotmail.com**

COTIZACION
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE
AIRE CONDICIONADO

Medellin, mayo 15 del 2026

SEÑORES, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
ATTE; SI JORGE ORLANDO PALACIO SANTA
DIRECCION, SEDE CLINICA POLICIA - ENVIGADO
CORREO: deant.rases-log@policia.gov.co

ASUNTO: Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo (incluido mano de obra) y suministro de repuestos del sistema de aire acondicionado marca trane de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Cordial saludo,

Permítanos preséntale una propuesta con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de sus equipos en todo momento y evitando al máximo que sufran daños importantes.

ITEMS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo para todos los 64 equipos del sistema de aire acondicionado descritos en la ficha técnica del pliego de condiciones. Este valor debe incluir todos los gastos asociados, como la limpieza de filtros, inspección de las unidades de refrigeración, verificación de los niveles de refrigerante y revisión de las partes internas del sistema, según lo especificado en la ficha técnica (*MPP: mantenimiento preventivo programado.*)	1	$ 8.000.000
	POSIBLES REPUESTOS A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREDICTIVO		
1	Filtro absoluto de alta eficiencia 99.99 % de 24" X 24" X 12"	1	$ 499.800
2	Contactor de 30-40 amperios 220 voltios trifásico tipo C3	1	$ 345.100
3	Contactor de 30-40 amperios 24 voltios monofásico para A.A	1	$ 345.100
4	Térmico de 30-40 amperios de 220 voltios compatible con contactor de 220 v. (incluye garantía de 6 meses)	1	$ 345.100
5	Transformador de 40 VA 220 V - 24V	1	$ 368.900
6	Transformador de 50 VA 220 V - 24V	1	$ 392.700
7	filtro secador para 5 toneladas de 3/8" roscable	1	$ 178.500
8	filtro secador para 5 toneladas de 1/2" roscable	1	$ 190.400
9	filtro secador para 2.5 - 3.5 toneladas de 1/2" roscable	1	$ 214.200
10	filtro secador para 2.5 - 3.5 toneladas de 3/8" roscable	1	$ 226.100
11	Correa A-32	1	$ 202.300
12	Correa A-34	1	$ 220.150
13	Correa A-36	1	$ 232.050
14	Refrigerante R-22 X 13.6 kilos	1	$ 1.071.000
15	Refrigerante 410 A X 25 libras	1	$ 952.000
16	tarjeta electrónica universal para mini split	1	$ 535.500
17	Capacitor 275 MF 400 VAC	1	$ 23.800
18	Capacitor 35 MF 425 VAC	1	$ 226.100
19	Capacitor 45 MF 425 VAC	1	$ 214.200
20	Capacitor 4.5 MF	1	$ 190.400
21	Capacitor 7.5 MF	1	$ 178.500
22	Capacitor 10 MF	1	$ 202.300
23	Chumacara 39 NF 06	1	$ 416.500
24	Chumacera P205	1	$ 440.300
25	Rodamiento para chumacera G2052ZC3	1	$ 198.730
26	Aislamiento térmico en poliuretano por metro lineal.	1	$ 226.100
27	Aislamiento térmico en RUBATEX por metro lineal	1	$ 39.270
28	cambio compresor 2 TR monofásico	1	$ 2.499.000
29	cambio compresor 3 TR monofásico	1	$ 4.403.000
30	cambio compresor 2.5 TR monofásico	1	$ 4.284.000
31	cambio compresor 5 TR Trifásico	1	$ 7.140.000
32	cambio compresor 7.5 TR Trifásico	1	$ 10.353.000
33	cambio motor fancoil de 2.5 HP	1	$ 1.309.000
34	Embobinado de motor de 2.5 HP (incluye cambios de Rodamientos)	1	$ 1.428.000
35	Embobinado de motor de 15 HP (incluye cambios de Rodamientos)	1	$ 3.094.000
36	cambio motor ventilador	1	$ 1.059.100
37	corrección de fuga equipo 2-2.5 tr	1	$ 2.380.000
38	cambio ventiladores de chiller 220 v monofásico 1.5 hp	1	$ 2.261.000
39	válvula de expansión 5 HP R-22	1	$ 1.547.000
40	mantenimiento de pintura exterior al equipo chiller	1	$ 2.380.000
41	tubería de refrigeración con aislamiento metro lineal	1	$ 142.800
42	Cable encauchetado 3 X 10 por metro	1	$ 22.967
43	Bomba de condensado (miniorang)	1	$ 654.500
44	Aislamiento térmico en poliuretano por metro lineal.	1	$ 226.100
45	Aislamiento térmico en RUBATEX por metro lineal	1	$ 39.270
46	termostato análogo para fancoil	1	$ 416.500
47	termostato digital para fancoil	1	$ 452.200
48	Desinstalación e instalación de motobomba de 15 HP para Cambio de rodamientos motor y bomba, sello mecánico e impulsor.	1	$ 4.641.000
49	Evaporadora tipo Split de 24.000 BTU	1	$ 1.904.000
50	Motor ventilador universal para mini Split	1	$ 321.300

51	Presostato tipo tapón para R-22 de alta	1	$	261.800
52	Presostato tipo tapón para R-22 de baja	1	$	261.800
53	Retardador temporizador para compresor de A.A	1	$	130.900
54	Relé Potencial QRP-65	1	$	226.100
55	Actuador 110 V 3/4"	1	$	392.700
56	Cambio de sello mecánico	1	$	1.904.000
57	Bomba de condensado para A.A de 5 Toneladas	1	$	571.200
58	Filtro de aire acondicionado (High Efficiency Particulate Air) E10, E11, E12, H13 y H14.	1	$	416.500

Nota: tener presente la advertencia "La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes Importante aclarar que la cotización "además la cotización tiene que llevar el logo o membrete de la empresa

VALORES COTIZACIÓN: $73.797.837 (setenta y tres millones setecientos noventa y siete mil ochocientos treinta y siete pesos m.l)

EMPRESA: CLIMATI AIRES DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRES VALDES ARTEAGA
CORREO ELECTRONICO: AUXILIAR.ADMINISTRATIVO@CLIMATIAIRES.COM / AUXILIAR.ADMINISTRATIVO@CLIMATIAIRES.COM
DIRECCION: CL 27 No. 79 102
TELEFONO: 3127668063

El mantenimiento preventivo incluye:

1. Limpieza de filtros, rejillas, serpentines, bandejas y en general al equipo
2. Limpieza y chequeo de funcionamiento del drenaje de condensación.ón.
3. Chequeo de presiones de refrigerante y pruebas de fugas.
4. Revisión del funcionamiento eléctrico, electrónico y mecánico del sistema.
5. Medición, seguimiento y registro de parámetros de funcionamiento del equipo.
6. Revisión de aislamiento térmico de tuberías de cobre y su reemplazo de ser necesario.
7. Verificación de resistencias y estabilidad en soportes de unidades del aire acondicionado y sus accesorios como drenajes, tuberías de cobre y acometidas eléctricas.

¿Qué ventajas tiene el mantenimiento preventivo de los Aires Acondicionados?

1. Mantener un historial técnico de los equipos garantizando un funcionamiento adecuado.
2. Reducir consumo eléctrico innecesario generado por los equipos.
3. Reducir posibles daños que generen costosas reparaciones.
4. Obtener el máximo rendimiento de los equipos.
5. Evitar malos olores en los equipos por mal drenaje y hongos generados por la humedad.
6. Prolongar la vida útil de los equipos.
7. Diagnosticar posibles daños en equipos que generen un mal funcionamiento y posibles consumos eléctricos inadecuados

COSOTO VISITAS TECNICAS EXTRAS
Se consideran visitas extras aquellas que no correspondan a garantía del servicio de mantenimiento preventivo o correctivos prestado por Climati Aires. Este tipo de visitas se realizan durante cada mes y las más comunes son:

1.Brogramación de termostatos, control remotos y elementos de control que general el funcionamiento del equipo, para este tipo de servicio se recomienda inicialmente verificar la configuración vía teléfono celular sin ningún costo.

2.Accionamiento de sistemas brekes o totalizados por fallas en la red eléctrica ajenas al aire acondicionado.

3.Llamados técnicos errados, estas corresponden a las solicitudes de visitas técnicas y al pasar a verificar el estado del equipo se encuentra en buen funcionamiento y sin novedades.

4.Boteos de agua generados por un tercero, estos se producen cuando realizan modificaciones en los drenajes sin acompañamiento técnico por parte de Climati Aires, y/o afectaciones al drenaje por mala manipulación de los usuarios.

Las visitas técnicas se resumen en los numerales mencionados y pueden variar, pero siempre se evaluarán con nuestros clientes.

Item	Descripción visitas tecticas extras	Valor unitario
1	visitas tecticas en el Valle de Aburra	$ 75.000
2	Visitas tecnicas fuera del Valle de Aburra	$ 90.000

Los valores anteriores son antes de I.V.A.
CONDICIONES

- Si los equipos después del mantenimiento se les detecta un daño más avanzado que no se pudo solucionar se procede a cotizar su reparación con el fin de lograr un funcionamiento del 100 % de los equipos.

- El mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado se recomienda realizarlo cada 2 meses, buscando prolongar la vida útil de los equipos y garantizar un rendimiento del 100 % de los equipos.

- Pago de prestacion de servicio credito a 30 dias despues de la ejecucion del servicio y envio de la factura electronica

Esperamos que esta propuesta sea de su completo agrado.

CORDIALMENTE

ZULEIDY LONDOÑO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CEL. 312 8878893
TEL. 322 4966